



VISTO:

Lo establecido en el artículo 1º del Anexo I de la Ord. HCD 3/2013, en cuanto al modo de integración del Consejo Directivo del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

CONSIDERANDO:

Lo elevado por la Dirección del CEQUIMAP, respecto a la conformación del Consejo Directivo de dicho Centro, teniendo en cuenta las propuestas de los Departamentos Académicos de la Facultad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que, a partir del día de la fecha, el Consejo Directivo del CEQUIMAP quedará conformado como se enuncia a continuación:

-Director: (a cargo del Decanato, según Res HCD 154/99)

-Secretario de Vinculación con el Medio (Titular) y Secretario de Ciencia y Tecnología (Suplente)

-En representación de los Departamentos:

	<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Bioquímica Clínica	Dr. Ramón Asís	Dra. Belkis Maletto
Farmacia	Dra. Cristina Ortiz	Dra. María Rosa Mazzieri
Farmacología	Dra. Claudia Bregonzio	Dra. Miriam Virgolini
Fisicoquímica	Dr. Osvaldo Cámara	Dr. Ricardo Rojas y Delgado
Matemática y Física	Dr. Oscar Oviedo	Dr. Marcos Villarreal
Qca. Biológica	Dra. Alicia Degano	Dr. José L. Barra
Qca. Orgánica	Dra. Cecilia Álvarez Igarzabal	Dra. Virginia Sosa

-En representación de la planta profesional del CEQUIMAP:

Mag. Ricardo Toselli Dra. Mariana Núñez

Artículo 2º: Convalidar lo actuado por el Consejo Directivo del CEQUIMAP, designados por Res. HCD 780/12 y Res. Dec. 806/14, hasta el día de la fecha.

Artículo 3º: Derogar toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Tómese nota. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°
VGM/cc

921

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC